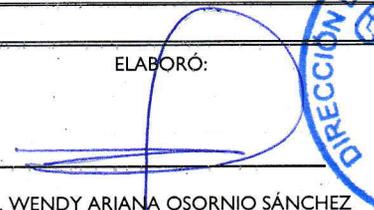


CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:						TRÁMITE:	X	SERVICIO:			
Ventanilla Única. (SARE)											
DESCRIPCIÓN:											
Cualquier actividad comercial o de servicio, que se realice dentro del territorio Municipal, requerirá sin excepción alguna, de licencia de funcionamiento, la que será otorgada por el Ayuntamiento, a través de las áreas competentes, y no tendrá vigencia mayor a un año; y si el comerciante o prestador del servicio desea continuar realizando su actividad, deberá renovar su licencia, la cual contendrá las especificaciones y condiciones para su ejercicio.											
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 100, 254 Y 257 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2018. Impuestos y derechos contemplados en el código Financiero Art. 120 al 159. Ley de coordinación fiscal vigente art 10-A									
DOCUMENTO A OBTENER:						Licencia de Funcionamiento de bajo riesgo.				VIGENCIA:	Anual
		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA					
			X								
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Apertura de establecimientos de bajo riesgo								
REQUISITOS:						FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
PERSONAS FÍSICAS											
1) Formato Único de Apertura Rápida de Empresas debidamente requisitado 2) Copia de Identificación Oficial (Credencial de elector, Pasaporte, Licencia de Conducir Cartilla Militar) 3) Copia del documento que acredite legítimamente la propiedad o posesión del Inmueble (Escrituras o Contrato de Arrendamiento) 4) Opinión de Factibilidad de Uso de Suelo 5) Carta responsiva de protección civil				ORIGINAL	COPIA(S)			Disposiciones Municipales. Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la Licencia de funcionamiento que se requiere.			
PERSONAS MORALES											
En caso de tratarse de una persona moral, además de los requisitos anteriormente mencionados en persona física: 1) Copia del Acta Constitutiva u otro documento que acredite la constitución legal de la empresa. 2) Copia de la identificación oficial del representante legal (Credencial IFE, Pasaporte) y en su caso copia del Poder Notarial que lo acredita.				ORIGINAL	COPIA(S)			Disposiciones Municipales. Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la Licencia de funcionamiento que se requiere.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS											
En caso de tratarse de una institución pública, persona moral, además de los requisitos anteriormente mencionados en persona física: 1) Copia del Acta Constitutiva u otro documento que acredite la constitución legal de la empresa. 2) Copia de la identificación oficial del representante legal (Credencial IFE, Pasaporte) y en su caso copia del Poder Notarial que lo acredita.				ORIGINAL	COPIA(S)			Disposiciones Municipales. Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la Licencia de funcionamiento que se requiere.			
OTROS											
				ORIGINAL	COPIA(S)						
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		20 MINUTOS			TIEMPO DE RESPUESTA:		24 HORAS				
VIGENCIA:		Un año.									
COSTO:		SIN COSTO									
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A									
OTRAS ALTERNATIVAS:		Ninguna									
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Dicho giro se autoriza por considerarse de menor riesgo, presta un servicio a la ciudadanía, se genera auto empleo en algunos casos, se autoriza por el abastecimiento de primera necesidad y no contraviene las disposiciones Municipales.									

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN				DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.C. WENDY ARIANA OSORNIO SÁNCHEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	PEDRO LAGUNA			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	JOCOTITLÁN		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1544821		N/A	N/A	desarrolloeconomicojocotitlan@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:							
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Porque necesito licencia de funcionamiento.						
RESPUESTA:	Toda actividad comercial o de servicio debe de contar con una autorización mediante la obtención de la licencia de funcionamiento, la cual se debe de refrendar anualmente.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:							
RESPUESTA:							
PREGUNTA FRECUENTE 3:							
RESPUESTA:							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Tesorería Municipal; Desarrollo Urbano, Protección Civil y Secretaría del Ayuntamiento.							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 L.C. WENDY ARIANA OSORNIO SÁNCHEZ	 L.C. WENDY ARIANA OSORNIO SÁNCHEZ	28-02-2018


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, -E.A.
2016-2018